



SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD MENTAL PSIQUIS S.R.L.

CUIT: 30-61002591-5 (i) Por Contrato de donación de cuotas del 16/03/2020 y por acta reunión de socios del 19/03/2020 Stella Maris Di Cio dona a María Carolina Rodríguez 750 cuotas de la Sociedad. El Donante Mario David Holzer dona a Eliana Karina Holzer 1.000 cuotas de la Sociedad. El Donante Daniel Eduardo Cosacow don a Iván Cosacow 1.500 cuotas de la Sociedad. \$ 40 de valor nominal cada una. Capital Social:\$ 600.000 cuotas de valor nominal \$ 40 cada una, suscripto e integrado en su totalidad: Stella Maris di Cio 4.250 (\$ 170.000); Mario David HOLZER 4.000 cuotas (\$ 160.000); Daniel Eduardo Cosacow, 3.500 cuotas (\$ 140.000); Eliana Karina Holzer 1.000 (\$ 40.000); María Carolina Rodríguez 750 (\$ 30.000) e Iván Cosacow 1.500 cuotas (\$ 60.000) (ii) Por reunión de socios del 1/03/2019 y 28/05/2021 se decidió reformar los Artículos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Décimo y Décimo Primero. (iii) Se reforma el artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la creación, organización, construcción, refacción y explotación comercial de institutos y centros de atención profesional médicos, paramédicos y de resocialización dedicados a la salud, en todas sus modalidades: atención ambulatoria, a domicilio, internación, resocialización y cualquier otra modalidad que pudiere surgir en el futuro. La fabricación, importación y exportación de material tecnológico, insumos o royalties relacionados con la atención asistencial y médica. Dictado de cursos, clases, capacitaciones profesionales y de conferencias pedagógicas vinculadas a la salud. (iv) Se reforma el artículo Cuarto: \$ 600.000, dividido en 15.000 cuotas de \$ 40 de valor nominal cada una. Stella Maris DI CIO 4.250 cuotas (\$ 170.000); Mario David HOLZER 4.000 cuotas (\$ 160.000); Daniel Eduardo COSACOW, 3.500 cuotas (\$ 140.000); Eliana Karina Holzer 1.000 cuotas (\$ 40.000); María Carolina Rodríguez 750 cuotas (\$ 30.000) e Iván Cosacow 1.500 cuotas (\$ 60.000). Las cuotas sociales se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad. (v) Se reforma el artículo quinto referente al órgano de administración, se designan como nuevos gerentes hasta tanto no sean reemplazados: Stella Maris Di Cio, Daniel Eduardo Cosacow, Mario David Holzer, Eliana Karina Holzer, María Carolina Rodríguez e Ivan Cosacow. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes, en forma individual e indistinta, quienes tienen facultades para absolver posiciones también en forma indistinta. En cambio, la administración de la sociedad se dividirá de acuerdo a lo que seguidamente se estipula. La gerente Eliana Karina Holzer es designada gerente especial del área de Recursos Humanos. La gerente María Carolina Rodríguez es designada gerente especial del área Comercial. El gerente Iván Cosacow es designado gerente especial del área de Mantenimiento. Los tres gerentes mencionados limitarán su actuación a las funciones específicas que les han sido adjudicadas no pudiendo realizar más actos que los propios y específicos de los que corresponden al área de actuación que les ha sido asignada. Por su parte, los socios gerentes Dres. Stella Maris Di Cio, Daniel Eduardo Cosacow y Mario David Holzer, tendrán a su cargo la gestión de los negocios ordinarios, en forma individual e indistinta. Los socios gerentes, en sus respectivos ámbitos de actuación, contarán con todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y 9º de la Ley 5965/63. Les está expresamente prohibido a los socios gerentes comprometer la firma social en obligaciones, fianzas o garantías de terceros o ajenas al objeto social. Para los siguientes actos se requerirá la decisión unánime de los gerentes: compra, y venta de inmuebles, constitución de hipotecas sobre inmuebles, realizar donaciones, formalizar contratos de locación de inmuebles por valor mensual mayor a U\$S 2.000 (dólares dos mil) mensuales (o su equivalente en pesos argentinos al momento de la



firma del contrato), desarrollo de nuevas líneas de negocio y otorgar fianzas. Constituyen domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 476, piso 6 CABA. (VI) aprobar un nuevo texto ordenado del Contrato Social en virtud de la modificación de los artículos anteriormente mencionados. (VII) se modifica la sede social a Hipólito Yrigoyen 476 piso 6, CABA. Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 28/05/2021 Fernando Valentin Del Valle - T°: 82 F°: 775 C.P.A.C.F.

e. 02/12/2021 N° 93020/21 v. 02/12/2021

Fecha de publicacion: 02/12/2021

